



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 030 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 1 de Consejo Universitario, de fecha 08 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 047-2023-UNTRM/CU, de fecha 16 de enero de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo.- Otorgar al Mg. Roberto Carlos Mori Zababuru, Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; licencia sin goce de remuneraciones, al haber asumido el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, según Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-Gobierno Regional Amazonas; con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Docente Auxiliar a Tiempo Completo;

Que con Oficio N° 001-2024-UNTRM/FICA/RCMZ, de fecha 04 de enero de 2024, el Dr. Roberto Carlos Mori Zababuru, hace de conocimiento del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se resuelve dar por concluida, a partir del 03 de enero de 2024, su designación en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas; por lo que el día de hoy 04 de enero del presente año estoy reincorporándome a mi facultad; en tal sentido solicita tenga a bien seguir con los procedimientos necesarios para oficializar mi reincorporación laboral por término de designación de cargo de confianza;

Que mediante Oficio N° 15-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, el Oficio antes descrito, y solicita disponer su respectiva tramitación;

Que con Oficio N° 026-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes citados;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);"

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2024, acordó dejar sin efecto a partir del 04 de enero de 2024, el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2023-UNTRM/CU, de fecha 16 de enero de 2023; asimismo, autorizar a partir del 04 de enero de 2024, la reincorporación del Dr. ROBERTO CARLOS MORI ZABABURU, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 030 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 04 de enero de 2024, el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2023-UNTRM/CU, de fecha 16 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a partir del 04 de enero de 2024, la reincorporación del **Dr. ROBERTO CARLOS MORI ZABÁRBURU**, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana - Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
C/rrm/